

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

22 de marzo de 1943

Núm. 12

Comisión Municipal Permanente

El día 16 de marzo de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental don José Ribas Seva. Asistieron, además, los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don José de Quadras Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montolú Durán, barón de Albí; don Ignacio Ventosa Despujol, don Tomás Carreras Artau y el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier. Asimismo, asistió el ilustre señor Concejal don Domingo Miró Sans.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Señalar, como precio unitario de las parcelas de terreno descritas en el extremo segundo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de los corrientes, la cantidad de 79,230 pesetas, quedando mantenido el precio de 37,431 pesetas para la porción descrita en el apartado tercero, requiriéndose, en su consecuencia, a Carlos Casades, para que ingrese en Arcas municipales la cantidad de 250,839 ptas., resultante de deducir el valor asignado a las porciones descritas en los extremos tercero y cuarto del acuerdo, que adquiere el Ayuntamiento de la valoración de la porción descrita en el extremo segundo del mismo, que pasa a ser propiedad del señor Casades, en méritos, todo ello, del expresado acuerdo, y para que el mismo pueda ser llevado a ejecución en méritos del extremo séptimo.

— Aprobar un oficio del excelentísimo señor Alcalde, solicitando se libre al ilustre señor secretario interino, la cantidad líquida de 612 ptas., para el reintegro del tomo X de Actas de las sesiones de esta Comisión Permanente, correspondiente al año 1942, haciéndose efectivo con cargo a la part. 159 del vigente Presupuesto.

— Ratificar, visto un oficio del interventor expre-

sando la imposibilidad de llevar a cumplimiento el acuerdo adoptado en la sesión de los días 10 y 11 de noviembre de 1942, de contribuir con 5,000 ptas. a la erección de una cruz terminal en el cruce de la avenida de la Victoria con la carretera de Cornellá a Esplugas, por no haber sido incluido en las Results aprobadas del ejercicio de 1942 el expresado crédito, el acuerdo, y que con la finalidad expresada se abone a la Junta Diocesana de Acción Católica, la subvención de 5,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Enterarse con gratitud de un oficio del Gobernador civil, agradeciendo la subvención extraordinaria de 250,000 ptas., concedida al Frente de Juventudes, para la adquisición y acondicionamiento de su campo de deportes.

— Agradecer, ante un oficio del excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Sevilla, invitando al excelentísimo señor Alcalde de esta ciudad y a un miembro de la Corporación, a las próximas solemnidades de Semana Santa, declarándolos a ambos huéspedes de honor de la ciudad, al igual que los excelentísimos señores alcaldes de Madrid, Valencia y Bilbao, la atención inspirada en altas finalidades patrióticas de unión y hermandad de las regiones de España, y honrarse aceptando su invitación, designándose, para que asista en representación de la Corporación, al ilustre señor Concejal delegado de Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró Sans, poniéndose este acuerdo en conocimiento del excelentísimo señor Alcalde propietario para que designe quién le substituya, en el caso en que no le fuera posible corresponder personalmente a la invitación.

— Expresar, leído un oficio del presidente del Instituto Nacional del Libro Español, interesando una subvención de 75,000 ptas., para contribuir a

PATRIMONIO MUNICIPAL

los gastos de preparación, montaje, transporte, redacción e impresión de publicaciones y seguro de las obras y objetos históricos que puedan exhibirse en la Exposición Nacional del Libro del Mar, que dicho Instituto organiza para el próximo mes en el Museo Marítimo de esta ciudad, la excelente disposición de la Corporación Municipal para cooperar al mayor esplendor de dicho certamen, y colaborar con él y con la Vicesecretaría de Educación Popular y el Ministerio de Marina, a su mayor éxito, a cuyo fin, el expresado Instituto Nacional del Libro Español, conjuntamente con la Diputación Provincial, que dirige el Museo Marítimo, y con este Ayuntamiento, propietario del edificio de Atarazanas en que está instalado y va a celebrarse el certamen, deberá formular el presupuesto de conjunto, tanto en cuanto hace referencia a gastos como a ingresos, para cuya nivelación el mencionado Instituto ha de encontrar las mayores facilidades por parte de la ciudad de Barcelona.

— Enterarse con gratitud de un oficio del jefe provincial de la Obra del Hogar y de la Arquitectura Nacional Sindicalista, agradeciendo la cooperación del Ayuntamiento, que facilitó el local para la celebración de la Exposición informativa de dicha Obra.

— Enterarse, con gratitud, por las laudatorias frases en ella contenidas, de una comunicación de la Cámara de Comercio Americana en España, agradeciendo las atenciones y obsequios tenidos por el Ayuntamiento con el embajador de los Estados Unidos de América, doctor Carlton J. H. Hayes, en su reciente visita a esta ciudad.

— Conceder una copa a la Federación Catalana de Hockey para los vencedores del Campeonato de Cataluña.

— Conceder, visto un oficio del jefe local del Distrito I de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando la exención del impuesto municipal sobre espectáculos, para el festival celebrado el día 7 del corriente mes, a beneficio de la Obra Social de dicho Distrito, una subvención extraordinaria, y por una sola vez, de importe 1,350 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Poner a disposición de la Alcaldía, de momento, 50,000 ptas., para contribuir a los gastos del Ayuntamiento para los actos conmemorativos del 450 aniversario del desembarco de Cristóbal Colón en nuestra ciudad, organizados por el Consejo Superior de la Hispanidad, haciéndose efectivo el expresado importe, con cargo a la consignación del capítulo XVII, artículo único, part. 497 del vigente Presupuesto.

— Facultar a la Alcaldía para la edición de un folleto-monografía de la Historia de las Casas Consistoriales, destinándose a tal finalidad la cantidad de 30,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la consignación del cap. XVII, artículo único, partida 497 del vigente Presupuesto.

Solicitar de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la baja de contribución de la finca n.º 4 de la calle de Las Filateras, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre de Manuel Carreras, y cuya contribución satisface indebidamente el Ayuntamiento, por tratarse de una finca que fué derribada por estar afecta por la reforma interior de esta ciudad, y constituir los solares resultantes del derribo las fincas n.º 24 y 24 bis de la vía Layetana de propiedad particular, y lo mismo referente a la finca sita en la calle de Basea, n.º 42, que figura a nombre de José Lapeira, que fué derribada, y las porciones resultantes constituyen actualmente las fincas n.º 8 al 10 bis de la vía Layetana, propiedad del Estado, y la finca n.º 44 de la calle de Basea, y n.º 7 de la calle de la Tarongeta, de propiedad particular.

— Depositar, con cargo a la part. 23 del Presupuesto ordinario del año 1943, bajo la custodia del oficial de Mayordomía Alejandro Rosell, 1,500 ptas., a disposición del Negociado de Patrimonio Municipal, para invertir las en el reintegro de documentos, bastaneo de poderes y pago de los impuestos de Derechos reales, timbre y honorarios de los Registros de la Propiedad y demás diligencias ante la Delegación de Hacienda.

— Comparecer como coadyuvante de la Administración, o en su caso, como demandado, en el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, interpuesto por Jaime Mirambell Ferrán, contra el acuerdo municipal de 30 de junio de 1942, por el que se destituyó del cargo que desempeñaba en el mismo el recurrente.

— Enterarse del oficio del Juzgado de Instrucción Número 5, ofreciendo a esta Corporación el procedimiento en el sumario sobre defraudación de fluido eléctrico contra Manuel Loren Ferrer, del oficio del Juzgado Número 6, ofreciendo el procedimiento en el sumario sobre defraudación de fluido eléctrico contra Madrona Prat Viñolas, y del Juzgado Número 4, el procedimiento en los sumarios instruidos contra Josefa Grau y Eduarda Isla Tejedor, por defraudación de fluido eléctrico, y que, deferente con el celo de los Tribunales de Justicia, renuncia, de momento, a tomar parte en causa, pero no a percibir la indemnización que le corresponde como perjudicada en el asunto.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar la petición deducida por Engracia Escolá Sala, interesando la devolución de cierta cantidad satisfecha en concepto de apremios con relación a los talones girados a cargo de María Sabaté, como propietaria de los inmuebles letras N de la calle de Villar y E. de la de Renacimiento, por las

obras de pavimentado de las mismas, por no haber justificado la relación o nexo jurídico que guarda la reclamante con los repetidos recibos abonados, toda vez que éstos fueron girados a cargo de persona que nada ha alegado.

— Desestimar, por falta de fundamento legal, las peticiones deducidas por Antonio Miracle Mercader, obrando como vicepresidente del Fomento de la Propiedad, S. A., relativa a la imposición de contribución especial de mejoras al inmueble de su propiedad, letra B de la Riera de Horta, con motivo de las obras de explanación y urbanización de la vía de enlace entre los paseos de Maragall y de Fabra y Puig, y a la que fué asignada la cuota de 8,114'03 pesetas.

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente por obras de pavimentado en la calle de San Elías, en el sentido de anular la cuota de 656'50 ptas., impuesta a cargo de los herederos de Ignacio Villavecchia, por razón de la finca n.º 38 de la calle de San Elías, y n.º 10 de la de Marco Antonio, substituyéndola por otra de igual importe, a cargo de Herederos de Fermín Roura Malpeu, por resultar dichos señores ser los propietarios de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, y cuya rectificación no constituye nuevo acto administrativo reclamable.

— Rectificar la relación de contribuyentes anexa al expediente por obras de pavimentado de la calle de Mañé y Flaquer, en el sentido de anular la cuota de 55'20 ptas., impuesta a cargo de Eduardo Pujol Casas, por razón de la finca n.º 11 de la calle de Mañé y Flaquer, substituyéndola por otra de igual importe, a cargo de Juana Sanllehy Vosch, viuda de Mas, por resultar ser dicha señora propietaria de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que regula el art. 4.º de dicha Ordenanza, y cuya rectificación no constituye nuevo acto administrativo reclamable, y anular el talón de importe 55'20 ptas., extendido a cargo de Eduardo Pujol Casas, el cual será substituído por otro de igual importe, a nombre de Juana Sanllehy Bosch, viuda de Mas.

ENSANCHE

Declarar sobrante de vía pública el trayecto del camino de la Cruz Cubierta, comprendido entre las calles de Viladomat y Borrell; que por el precio de 30,664 ptas., se venda a los consortes Andrés Arch Milá y Teresa Milá Rovira, en su calidad de propietarios colindantes, una parcela procedente del camino de la Cruz Cubierta, situada en la manzana limitada por las calles de Viladomat, Tamarit, Borrell y Manso, de extensión superficial 144'80 metros cuadrados, equivalentes a 3,833 palmos, también cuadrados.

— Proceder, por la cantidad de 1,527'14 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, a la instalación de alumbrado provisional en la prolongación de la calle de Brusi, en su trozo comprendido entre la vía Augusta y calle de San Elías.

— Adicionar, con cargo a la part. 7.ª del Presupuesto de Ensanche vigente, la cantidad de 1,454'76 pesetas, a la contrata de pavimentación de la calle de Brusi, entre la vía Augusta y la calle de San Elías, para satisfacer a los obreros que trabajan en la misma el aumento de vida cara, por hallarse comprendidas dichas obras en la norma séptima del acuerdo de 29 de julio de 1942.

— Proceder, por la cantidad de 1,792'72 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente, por la Contrata de Conservación de Arbolado y Jardines, a la replantación de árboles en la plaza de Núñez de Arce, existente frente al Mercado de San Gervasio.

— Vender, por el precio de 14,353'50 ptas., a Alfredo Ramoneda Achón, en su calidad de propietario colindante, una parcela de terreno, declarada sobrante de vía pública, procedente del Camino del Pont de las Vacas, situada en la manzana limitada por las calles de Luchana, Llull, Pujadas y Mas Oliver, que mide 399'90 metros cuadrados, equivalentes a 8,202 palmos cuadrados; que se tenga por decaídos en su derecho a la adquisición de las parcelas del camino del Pont de las Vacas, lindantes con su propiedad, a Asunción Moya y María Munt, por no haber contestado, dentro del término fijado, al requerimiento que se les dirigió para que manifestaran si deseaban hacer uso de dicho derecho.

— Vender, por 849 ptas., a Salvio Masoliver Iborra, en su calidad de propietario colindante, una parcela de terreno, declarada sobrante de vía pública, procedente del camino del Pont de las Vacas, situada en la manzana limitada por las calles de Luchana, Llull, Pujadas y Mas Oliver, que mide 21'40 metros cuadrados, equivalentes a 566 palmos cuadrados.

— Vender, por 583'50 ptas., a Antonio Cantó, en su calidad de propietario colindante, una parcela de terreno, declarada sobrante de vía pública, procedente del camino del Pont de las Vacas, situada en la manzana limitada por las calles de Luchana, Llull Pujadas y Mas Oliver, que mide 14'70 metros cuadrados, equivalentes a 389 palmos, también cuadrados.

— Aprobar el proyecto de modificación de alineaciones de la zona comprendida entre la ronda de San Martín y las calles de la Sagrera, Acequia Condal y San Adrián, para someterlo a la Comisión Central de Sanidad Local, y dar cuenta de este trámite a la Fiscalía de la Vivienda.

— Aprobar la nueva rasante de la calle de Prat de Rull, entre las de París y Taquígrafo Serra.

— Adjudicar, por la cantidad de 8,300 ptas., con cargo a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vi-

gente, a José María Sala Antich, en méritos del concurso celebrado al efecto, la ejecución de las obras de explanación y transporte de tierras en la calle de Coll y Vehí, ente las de Trinxant y Navas de Tolosa.

— Vender, por el precio de 1,154 ptas., a Antonio Costantín Marionda, como propietario colindante, una parcela sobrante de vía pública, procedente del Torrente de la Guineu, situada en la manzana limitada por las calles de Lope de Vega, Rosellón, Bofarull, José Estivill y Espronceda, de extensión 21'80 metros cuadrados, iguales a 577 palmos, también cuadrados.

— Encargar, por la cantidad de 19,975'65 ptas., a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., la ejecución de las obras de explanación y colocación de bordillos en el chafán formado por el cruce de las calles de Entenza, París y avenida de la Infanta Carlota Joaquina, aplicándose dicho gasto a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Destinar, con cargo a la part. 97 del vigente Presupuesto, un crédito de 3,000 ptas., para que, por el Servicio de Alumbrado, se proceda a la adquisición de bombillas eléctricas para las instalaciones de dependencias municipales.

— Adquirir, por la cantidad de 53,009'07 ptas., con cargo a la cantidad afectada de la part. 46 del Presupuesto de Ensanche de 1942, de los herederos de Gertrudis Clivillés, los terrenos viales de su propiedad, correspondientes a las fincas n.º 276 a 284 y 292 a 300 de la Travesera de Las Corts, afectados por el ensanchamiento de esta calle, entre las de Bergadá y Gerardo Piera, que ocupan, en junto, una superficie de 1,495'72 metros cuadrados, iguales a 39,582 palmos, también cuadrados, y que se destine la cantidad de 29,176'05 ptas., con cargo a la partida 46 del Presupuesto de Ensanche vigente, para que, bajo la inspección del Servicio de Valoraciones, se proceda a reconstruir los muros y paredes de cerca en los terrenos expropiados, a la nueva línea de fachada de la Travesera de Las Corts, aprovechando los materiales que resulten del derribo de las paredes actuales.

OBRAS PARTICULARES

Imponer a José Gómez una multa de 75 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por la ilustre Comisión de Ensanche, por el que se requería a dicho señor solicitase la legalización y presentase planos de unas obras, construídas sin permiso, en la calle de Provenza, n.º 703, consistentes en la construcción de unos bajos y un piso, con infracción de las Ordenanzas municipales, requiriendo nuevamente a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual con las modificaciones a introducir, para su adaptación a las Ordenanzas municipales.

— Condonar, accediendo a lo solicitado por Manuel Solá Morales, arquitecto autor de un proyecto de construcción de una casa de bajos y siete pisos, en un solar de la calle de Borrell, cuyo permiso fué solicitado por Jaime Brasó en septiembre de 1935, las cargas fiscales, tanto en concepto de permiso como en el de desistimiento, impuestas por razón de dicha solicitud de permiso, por haber resultado desaparecidos o asesinados durante el pasado período revolucionario todos los principales interesados en la construcción citada, y haberse comprobado asimismo que no fueron practicadas en el indicado solar obras de ninguna clase.

— Imponer a Jaime Roig una multa de 50 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 16 de abril de 1936, por el que se requería a dicho señor corrigiese unas infracciones existentes en la casa n.º 339 de la calle de Manso, y que se requiera nuevamente al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, solicite dicha legalización, presentando al efecto planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales.

— Aceder a lo solicitado por María Cristina Vilumara, otorgando el carácter de monumental previsto en el art. 196 de las Ordenanzas municipales, a la sazón vigentes, a la casa n.º 596 de la avenida del Generalísimo Franco, con lo que podrá concederse el oportuno permiso de edificación.

— Imponer a Salvador Codull una multa de 200 pesetas por no haber practicado en la casa n.º 6 de la calle de Besalú, las mejoras de carácter sanitario que le fueron ordenadas por la Alcaldía, requiriendo nuevamente a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, corrija la falta de altura del tubo de ventilación del desagüe y la carencia de agua en las viviendas de dicha casa, apercibiéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a Antonio Bosch una multa de 25 pesetas por haber practicado obras distintas de las solicitadas en la casa n.º 356 de la calle de la Diputación, requiriendo a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, presente nuevos planos de las obras que han sido efectuadas, y para las cuales no fué solicitado el correspondiente permiso.

— Denegar a María Rusiñol Denís el permiso solicitado para construir dos casas destinadas a viviendas de alquiler, formando un solo bloque de edificación, con fachada unificada, en el solar situado en la plaza de Joaquín Folguera, entre las calles de Buscarons y Teodoro Lamadrid.

— Devolver a José María Simón de Guilleuma 124 ptas., satisfechas por circunstancias no imputables al interesado, por haberse cometido equivocación al extenderse la hoja de liquidación de derechos por el permiso de obras concedido para la casa n.º 394 de la calle del Consejo de Ciento, aplicándose con

cargo al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultados de 1942.

— Conceder a Ramón Sariona Alemany el correspondiente permiso para derribar una casa y construir, en el solar resultante, una casa de bajos, en el pasaje de Roura, n.º 30, a 13'40 metros de la esquina este de la calle de la Industria, y que no correspondiendo el referido pasaje a urbanización oficial, estando situada la referida finca en interior de manzana, el permiso se conceda con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a José Ferrando Homs el correspondiente permiso para cambiar la cubierta del almacén, modificar tres aberturas y practicar dos de nuevas en la finca de su propiedad de la calle de Pujadas, esquina sur de la carretera del Obispo, y que quedando suprimidas las calles de Pujadas y carretera del Obispo en la nueva alineación aprobada, por lo que la expresada finca quedará situada en interior de manzana, el permiso se conceda en condiciones restrictivas.

— Estimar la solicitud formulada por Jaime Benet Campabadal, como caso de desistimiento, por razón del permiso solicitado y concedido para construir una casa, compuesta de bajos y tres pisos, en el solar n.º 48 de la calle de Vilamarí, procediendo devolverle la cantidad de 4,022'40 ptas., resultante de la deducción del 20 por 100 por desistimiento de los derechos de edificación de las expresadas obras, con cargo al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de ingresos del año 1943, por Resultados de 1942.

— Conceder permiso a José Ferrer Vidal para colocar unos aplacados de mármol, una asta de bandera y una marquesina en la casa n.º 105 del paseo de Gracia, de conformidad con los planos facultativos presentados, y previo el pago de los derechos correspondientes para los aplacados y el asta de bandera, toda vez que los correspondientes a la construcción de la marquesina han sido satisfechos.

— Imponer a Salvador Miralles una multa de 50 ptas. por haber infringido las Ordenanzas municipales (insuficiente superficie de los patios e insuficiente altura de cubierto) al construir la casa n.º 17 de la calle de Hostafranchs, cuya licencia de alquiler se solicita; que se requiera al citado señor para que, en el plazo de treinta días, solicite autorización para corregir dichas infracciones, presentando al efecto planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, y que se de por legalizada la mayor salida de zócalo, por haber sido satisfechos los derechos correspondiente al mismo.

— Requerir a José Arbós para que, en el plazo de treinta días, corrija las infracciones cometidas en la casa n.º 177 de la calle de Rocafort, presentando al efecto planos autorizados de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales, cuyas infracciones (insuficiente superficie de dos patios) se cometieron al construir dicho inmueble, y que por

haber sido satisfechos los derechos de permiso correspondientes a la mayor salida de zócalo se dé éste por legalizado.

— Imponer a Marcelino Soler una multa de 100 pesetas por haber construido sin permiso un entresuelo interior y un zócalo en la casa n.º 150 de la calle del Bruch, cuyas obras se llevaron a cabo al construir dicho inmueble, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización de dichas obras, presentando al efecto planos debidamente autorizados por facultativo competente, con lo que podrá concederse la licencia de alquiler que tiene solicitada.

— Imponer a Sixto Sánchez una multa de 150 pesetas por haber infringido los arts. 164 (insuficiente superficie de los patios) y 161 (insuficiente anchura de las paredes) de las Ordenanzas municipales, al construir la casa n.º 51 de la avenida de Roma, cuya licencia de alquiler se solicita, y que se requiera al expresado señor para que presente planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales, dando asimismo por legalizada la mayor salida del zócalo, por haber sido satisfechos los derechos de permiso correspondientes al mismo.

— Imponer a Carmen Soler una multa de 75 pesetas por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 31 de julio de 1935, por el que se requería a dicha señora solicitase la legalización y presentase planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, en un altillo, construido sin permiso, en la casa n.º 29 de la calle de la Font, y que se requiera nuevamente a la expresada señora para que dé cumplimiento a dicho acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Requerir a Constantino Dueso para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de la construcción de un entresuelo portería en su estado actual, con las reformas a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales, cuya construcción fué realizada en la casa n.º 336 de la calle de Castillejos, no teniendo la misma, en su parte inferior y superior, suficiente altura, dando, asimismo, por legalizados los cuartos de baño y la mayor hondura del edificio, por haberse practicado las obras de corrección necesarias para su adaptación a las citadas Ordenanzas.

— Dar por legalizadas, accediendo a lo solicitado por Manuel Cuyás, las obras que fueron realizadas sin previa autorización municipal, consistentes en la colocación de vigas de hierro en los bajos de la casa n.º 310 de la calle de la Diputación, por haberse dado cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión del día 10 de febrero de 1942, por el que se requería a dicho señor solicitase la legalización de las indicadas obras, previo pago de los derechos de permiso correspondientes.

— Imponer a Jaime Montserrat una multa de 25 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por la Comisión de Ensanche, por el que se requería a dicho señor construyese una fosa séptica y un pozo de absorción en forma reglamentaria en la casa n.º 33 de la calle del Pintor Tapiró, y que se le requiera nuevamente para que, en el plazo de treinta días, practique las citadas obras, dando cuenta del presente acuerdo al ilustre señor Teniente de Alcalde ponente de Sanidad y a la Fiscalía Delegada de la Vivienda.

— Imponer a la viuda Brull una multa de 75 pesetas por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por la ilustre Comisión de Ensanche, por el que se requería a dicha señora para que modificase el envigado de una galería existente en la casa número 224 de la calle de la Igualdad, y que se requiera nuevamente a la expresada señora para que proceda al cambio de las vigas de madera ordenado en el mencionado acuerdo.

— Dar por legalizado el piso construído por Manuel López Cisneros en la casa n.º 405 de la calle de la Industria, por haber sido corregidas las infracciones que existían en el mismo y satisfechos los derechos de permiso.

— Requerir nuevamente a Dolores Cabecerán para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización de un sótano, construído sin permiso en la casa n.º 221 de la calle de Muntaner, presentando al efecto planos autorizados de dichas obras, apercibiéndole que, de no presentarlos en dicho plazo, los redactará el Ayuntamiento a sus costas.

— Imponer a Luis Oller una multa de 25 ptas. por haber practicado, sin permiso, una abertura en la casa n.º 658 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, requiriendo a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, presente planos autorizados de dichas obras.

— Imponer a Pedro Alguero una multa de 50 pesetas por no haber dado cumplimiento al acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 30 de diciembre de 1935, por el que se requería a dicho señor para que corrigiese la falta de luz y ventilación de una habitación existente en la casa n.º 49 de la calle de la Olivera, reiterando a dicho señor para que, en el plazo de treinta días, presente planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las Ordenanzas municipales.

— Imponer a Fernando Villalonga una multa de 200 ptas., más el recargo del 100 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, que ascienden, en su totalidad, a 67,851'76 ptas., por haber construído, en el solar n.º 187 y 189 de la calle de Mallorca, una casa de carácter monumental, cuyo permiso le fué denegado, y que se requiera al expresado señor para que, previa solicitud de permiso, efectúe las obras de demolición y reforma necesarias, presentando al efecto planos autorizados de las mismas

en su estado actual y las que realizará para su adaptación a las Ordenanzas municipales, apercibiéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar, al objeto de reanudar el suministro del caudal de agua que, procedente de la Acequia Condal, servía para riego de una parcela de una mojada y cuarto de la finca del Patronato de la Virgen de la Soledad, sito en la calle de Torroja, n.º 1 y 3, y que fué cortado como consecuencia de las obras de urbanización en la calle del Segre, en los años 1937 a 1938, el presupuesto para instalar un pequeño grupo elevador aprovechando la vecindad de la Acequia Condal con el referido Patronato, cuyo coste de ejecución asciende a la cantidad de pesetas 5,903'10, en el cual no figura la mano de obra que podría ser facilitada por la Brigada de Fontanería dependiente del referido Servicio de Aguas, y que el importe del indicado presupuesto se aplique con cargo a la part. 97 del Presupuesto ordinario vigente.

— Habilitar, con cargo a la part. 98 del Presupuesto ordinario, un crédito de 7,500 ptas., situándolo en el Negociado de Servicios Públicos, necesario para la adquisición de materiales de albañilería para los diversos trabajos que realiza el Servicio de Aguas.

— Habilitar un crédito de 5,000 ptas. para la adquisición de material de dibujo, escritorio, copias de planos, etc., necesario para la buena marcha de los Servicios de la Agrupación de Servicios Industriales, cuya cantidad será librada al jefe del Negociado de Servicios Públicos, aplicándose dicho pago con cargo a la part. 158 del vigente Presupuesto.

— Habilitar, para atender los gastos de tranvías motivados por los frecuentes desplazamientos de las operarias de las diversas secciones que integran el Servicio de Instalaciones Municipales, de la Agrupación de Servicios Industriales, una consignación de 2,000 ptas., y que se aplique con cargo a la part. 97 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar las facturas y comprobantes justificativas de la inversión de las cantidades de 40,000 y 18,000 ptas. que fueron puestas a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales para las atenciones urgentes de adquisición de carbón para la calefacción de las dependencias municipales.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Adquirir, por 6,297'93 ptas., con cargo a la partida 475 del Presupuesto ordinario vigente, de Horno

de San Jaime, S. A., representada por Manuel Colón Ribé, la parcela vial procedente de la finca de dicha entidad emplazada en la esquina formada por la calle de la Riera de San Miguel y la plaza de San Miguel, afectada por las nuevas líneas de esta última.

— Incoar expediente para la declaración de sobrante de vía pública y vacante de paso de aguas de las parcelas procedentes del cauce del antiguo Torrente del Mal, en el trayecto comprendido entre las calles de Jaime Piquet y Emancipación, exponiéndose al público dicho expediente durante el plazo de treinta días, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes.

— Facultar al señor Alcalde, habiéndose planteado formalmente la disconformidad pericial entre los de la Administración y de la propietaria Carmen Badals, para la finca señalada con el n.º 11 de la calle de la Maestranza, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, a que oficie al Juez decano interesando la designación de perito tercero que, previa aceptación y juramento del cargo, sea comunicada a esta Corporación Municipal e igualmente oficie al ilustre señor Delegado de Hacienda, interesando certificación de la renta y del líquido imponible que en los últimos años resulte con relación a las fincas afectas a expropiación y de la contribución que se le haya impuesto durante igual período de tiempo; y que, asimismo, dirija oficio al registrador de la Propiedad del Distrito de Oriente, solicitando certificación de los datos que resulten de los libros a su cargo con relación al nombre de la persona o personas a cuyo favor consta inscrita actualmente la finca expropiada, y de las cargas, gravámenes y servidumbres y muy especialmente las condiciones de posibles arrendamientos que constaren inscritos con referencia a dicha finca.

— Adquirir por 139,674'18 ptas., de Andrés Artés Romeu, la finca de su propiedad señalada con el n.º 10 de la calle del Mediodía, afectada por la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, aplicándose dicho gasto a la part. 11c del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Ramón Margenat Batlle para la finca de su propiedad señalada con el n.º 2 de la calle de Alfredo Calderón, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, de la cual únicamente se exponía la parte vial, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la parte vial de la finca de referencia un valor de expropiación de 12,813'20 ptas.

— Adquirir por 100,182'95 ptas., con cargo a la part. 12b del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de Juan Vidal Prat, la finca de su propiedad señalada con el n.º 8 de la calle de la Canuda y con el n.º 24 de la calle del Bot, afectada por la

nueva plaza en el solar del que fué Convento de las Carmelitas Descalzas.

— Adquirir por 280,000 ptas., con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, la finca propia de Juan Bergadá Tarrats, señalada con el n.º 35 de la calle de Alfredo Calderón, n.º 79 y 81 de la calle de Giner y Partagás y n.º 58 y 60 de la calle de Salamanca, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta

ESTADÍSTICA

Acordar la inclusión, alta y rectificación de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos detallados a continuación que fueron puestos a disposición de Alejandro Rosell, oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y urgentes que deben ser abonados al contado: 1,204'25 ptas., 1,318'50, 3,000, 15,000, 15,000, 2,500, 6,500, 247, 25'30, 19, 487'94, 908'20, 48'80, 298, 2,742'33, 556'70, 305, 154'22, 491, 741'59, 187'50, 1,050, 5,000, 2,139, 899'33, 363'62, 470'52, 3,657'42, 690'02 y 131 ptas.

— Poner a disposición, para el pago de los jornales de las mujeres que cuidan del servicio de limpieza en dependencias de Tenencias de Alcaldía, Mercados, Mataderos, Cementerios, Cuarteles de Bomberos, etc., para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, y como en los trimestres anteriores, del oficial segundo de la Mayordomía Municipal, Alejandro Rosell, en concepto de gasto a justificar, 17,000 ptas., con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario.

— Poner a disposición, a fin de adquirir de la Delegación Provincial de Abastos, 200 kilogramos de jabón al precio de 2'70 ptas. kilogramo, que en junto importa 540 ptas., que deben ser satisfechas al contado para atender a las peticiones que de dicho artículo se dirigen al Negociado de Compras, por las Dependencias Municipales para los servicios de limpieza indispensables, del jefe de dicho Negociado, José María Torrents, la referida cantidad, para la cual ha señalado la Intervención Municipal consignación con cargo a la part. 158 del Presupuesto ordinario de 1943.

— Abonar el gasto de 12,848 ptas. que se calcula en principio alcanzará la limpieza de las Casas Consistoriales (edificios antiguo y nuevo), correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del corriente año, con cargo a la part. 469 del Presupuesto ordinario del año 1943.

— Abrir, para atender al despacho de pedidos de gastos menores a cargo del Negociado de Mayor-

domía y Compras, los créditos detallados a continuación a disposición del mencionado Negociado y de los cuales, cada fin de mes, la Intervención entregará a la Sección de Mayordomía las cantidades que se hayan invertido en cada concepto, pesetas 2,762, relacionadas con subscripciones, con cargo a las parts. 24 y 25 del Presupuesto ordinario del año 1943; 3,000 ptas., relacionadas con Mercados, con cargo a la part. 109; 4,000 ptas., relacionadas con arbitrios, con cargo a la part. 158; 5,000 pesetas, relacionadas con impresos, con cargo a la part. 165; 2,000 ptas., relacionadas con Laboratorios, con cargo a la part. 220, y 5,000 ptas., relacionadas con Oficinas, con cargo a la part. 158 del Presupuesto ordinario de 1943.

REEMPLAZO Y ATENCIONES MILITARES

Pagar las facturas de Fichas-Ficheros Agustín Bo y Orbis, de importe total 5,418'20 ptas., relativas a ficheros suministrados al Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares, aplicándose la suma referida con cargo a la part. 35 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las cuentas justificativas, de importe total 26,000 ptas., que presenta la Presidencia de Gobernación, relativas a gastos del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares, en virtud de las obligaciones que incumben al Ayuntamiento en este aspecto.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Reintegrar al servicio activo el guardia urbano Gonzalo de la Torre Martínez, por existir vacante.

— Jubilar a la profesora de la Escuela de Vila-juana, Mercedes Cristany Catalá, por hallarse físicamente imposibilitada para ejercer el cargo, con el haber pasivo anual de 5,160 ptas., equivalente al 60 oor 100 del sueldo regulador, por llevar la causante más de veinticinco y menos de treinta años de servicio, abonándose con cargo a la part. 4.^a del Presupuesto ordinario.

— Abonar a Montserrat Mosoll Selga, como patrona del funcionario, jubilado, Francisco Castell Subirats, la paga del mes de enero último en que falleció el causante, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro del mismo, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Abonar a María del Carmen Ferrando Mengot, como hija, soltera, de la camarera de Cantinas Escolares, jubilada, María Mengod Nebot, la pensión anual de 728'93 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.^a del Presupuesto ordinario.

— Conceder al matarife Miguel Martínez Ma-

teu un año de excedencia voluntaria a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Reintegrar al servicio activo el agente de arbitrios, excedente, Asencio Martínez Pascual, por haber terminado el período de excedencia concedida y existir vacante.

— Abonar a Asunción Peremach Díaz, como viuda del guardia urbano, jubilado, Francisco Masip Masip, la pensión anual de 1,031'31 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.^a del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 3,439'40 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar al excelentísimo señor don Alfonso Peña, Ministro de Obras Públicas, el día 20 de febrero próximo pasado, y otra, de importe 1,354'95 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de obsequiar a los médicos de la Obra Sindical del 18 de julio, haciéndose pago del importe de ambas cuentas con cargo a la partida 41 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 200 ptas. percibidas por el jefe de Ceremonial Manuel Ribé para atender al pago de un palco para el Gran Festival Gimnástico Pro Aguinaldo de la División Azul, en el Gran Price.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 6,374'65 ptas., cantidad percibida por el jefe de Ceremonial Manuel Ribé, para atender al pago de los tranvías a los funcionarios que cuidan del reparto de la documentación municipal.

— Aprobar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, por mediación del Negociado de Compras, aplicando 230 ptas., a la part. 109; otras 7,760'20, a la part. 158; otras 3,573, a la part. 162; otras 7,662, a la part. 165; otras 7,480, a la partida 169; otras 1,333'30, a la part. 469, y otras 399 pesetas, a la part. 471.

CEMENTERIOS

Aprobar el proyecto relativo a las obras de construcción de la nueva vía de acceso a la fosa del Cementerio del Sudoeste; construcción de un edificio provisional para depósito de cadáveres y dependencias del personal y utensilios; construcción de la escalera de entrada a la fosa, monumento de la misma y urbanización de la plaza anterior, y obras accesorias de urbanización en el propio Cementerio del Sudoeste; acordar que, para su ejecución, se celebre la correspondiente subasta, bajo el tipo de 284,334'30 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 7.^a, «Para la construcción de sepulturas», del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

— Proceder a la adquisición de los materiales de jardinería que son necesarios para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios; que, con objeto

de adjudicar el servicio, se celebre el correspondiente concurso privado, bajo el presupuesto de 9,792 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar, como resultado del concurso convocado, a S. y J. Olivella Paulí, S. L., por la total cantidad de 10,850 ptas., el concurso para el suministro de materiales de carpintería con destino a los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios y Servicio de Enterramientos, y que el mencionado gasto se aplique con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario.

HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas presentadas por Específicos Pelayo, de 10,257'65 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, y por Vicente Burrull, de 318 ptas., por suministro de materiales para las obras que se efectuaron en las habitaciones del conserje de la Casa de Maternología; cuyas cantidades se aplicarán a la consignación del cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1942).

— Destinar, para la terminación de las obras de albañilería, cerrajería, pintura, suministro y colocación de vidrios que se ejecutan en el Departamento de Despiojamiento de la calle del Carmen, n.º 45, en virtud de la última epidemia de tifus exantemático, 10,303'10 ptas., que se aplicarán a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Aprobar, para su pago, las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto que se indican: Productos Lácteos, S. A., de importes 3,059 y 3,059 ptas., por suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257 del Presupuesto vigente; Riera Vilma, S. L., de 741 pesetas, por suministro de gasa y algodón hidrófilo al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a; Francisco de P. Mas, Garberí y Faura, S. L., Torrero y Mas y R. Masó Pujol, de importes, respectivamente, 2,359'25, 1,056'25, 2,488'55 y 6,432'40 ptas., por suministro de material sanitario y de laboratorio al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a; Comercial Portell, S. A., de importes 1,650'75, 1,739'10, 3,910'65, 8,146'80 y 12,057'45 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; Joaquín Girbau, de 9,800 y 21,254'88 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257; El Irati, Instituto de Biología y Sueroterapia, Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, S. L.; Laboratorios Martín, S. A.; doctor Roig Perelló, Laboratorios Alter, Zeltia y Rubira y Boheme, S. L., de importe, respectivamente, 10,960'85, 1,062'25, 636'75, 1,731'50, 3,479'75, 1,455'25, 1,201'50 y 1,306'65 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 256a,

y Tomás Porta Lluch, José Jordana, Comercial Batlle y Ferretería Tort, de importe 18,945, 9,904'25, 17,750'50 y 1,994 ptas., por suministro de pan, harina, alfalfa, leña, carbón y artículos de ferretería a instituciones de Sanidad Municipal, part. 257.

— Pagar las treinta y cuatro facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la segunda quincena del mes de febrero próximo pasado, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente, se detallan a continuación: De Miguel Juliá, de importe 595 ptas., con cargo a la partida 251; de Gráficas Calmell, de 300 ptas., con cargo a la part. 229; de la misma Gráficas Calmell, de 205 pesetas, con cargo a la part. 165; de Grabador Inglés, de 148 ptas., con cargo a la part. 251; de Juan Sellas, S. en C., de 120 ptas., con cargo a la part. 220; de Quirós, de 1,350 ptas., con cargo a la part. 257; de Soler y Mora, de 150 ptas., con cargo a la partida 257; de Juan Sarret, de 876 ptas., con cargo a la part. 253; de J. Juan Sellas, S. en C., de 250 pesetas, con cargo a la part. 276; de la viuda de Juan Soler Costa, de 154'25 ptas., con cargo a la partida 257; de Alfonso Roca Rabell, de 205 ptas., con cargo a la part. 229; de Pedro Bofarull, de 860 pesetas, con cargo a la part. 229; de Gráficas Calmell, de 730 ptas., con cargo a la part. 165; de Pedro Brosa, de 1,250, 1,250 y 1,250 ptas., con cargo a la part. 220; de José Mas, de 204 ptas., con cargo a la part. 257; de Pedro Olivella, de 260 ptas., con cargo a la part. 257; de Soler y Mora, de 149'25 pesetas, con cargo a la part. 257; de Droguerías de San Agustín, S. A., de 157 ptas., con cargo a la part. 251; de Casimiro Aubert, de 144 ptas., con cargo a la part. 220; de Papelería Helios, de 300 ptas., con cargo a la part. 220; de Pedro Brosa, de 285 ptas., con cargo a la part. 251; de Rafael Figueras, de 343 pesetas, con cargo a la part. 257; de Pedro Olivella, de 400 ptas., con cargo a la part. 257; de Ramón Farré, de 219 ptas., con cargo a la part. 167; de Quirós, de 225, 750, 275, 232 y 360 ptas., con cargo a la part. 257; de María Murtró, de 837'50 y 1,470 pesetas, con cargo a la part. 257, y de Pedro Brosa, de 1,250 ptas., con cargo a la part. 220.

— Aprobar las cuentas detalladas y justificadas que han presentado el administrador del Instituto Neurológico Municipal, de la inversión de 600 ptas., para pago de los haberes devengados por las Religiosas de la Sagrada Familia, por los servicios hospitalarios prestados en aquel Instituto durante el mes de febrero próximo pasado; el doctor José María Lucena, director del Instituto de Asistencia Médica Municipal, de la inversión de 500 ptas., para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Instituto; de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 10,000 ptas., para la adquisición de víveres, al objeto de que las instituciones benéficohospita-

talarias pudieran celebrar con una comida extraordinaria las fiestas de Navidad; del doctor Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, de la inversión de 15,000 ptas., para la adquisición de medicamentos y productos químicos de urgencia que deben ser pagados al contado, y que el sobrante de 50'78 ptas. que resulta, sea ingresado en la Caja municipal; de Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 18,753 ptas., para atender al pago al contado de la leche fresca suministrada durante el referido mes de diciembre a instituciones de Sanidad Municipal, y del mismo delegado, de la inversión de 50,000 ptas., para la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones citadas.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 165 del Presupuesto vigente, a José Ros, 110 ptas., relativas al suministro de tres mil fichas para el servicio de la Comisaría de Beneficencia; con cargo a la part. 280, a Textil Rabés, 4,548'95 ptas., por suministro de tejidos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; con cargo al cap. XVIII, artículo único, del Presupuesto de 1942, prorrogado, a La España Industrial, 5,556'80 ptas., por suministro de pana efectuado para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; con cargo al cap. XVIII, artículo único del Presupuesto de 1942, prorrogado, a Butsems y Compañía, 7,985 ptas., por suministro de un altar de marmolita y otros efectos del mismo para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; con cargo a la part. 305b del Presupuesto de 1942, prorrogado, al Asilo del Buen Pastor, 15,468 pesetas, importe de su relación de estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento, y con cargo a la part. 305, al Asilo Durán, 22,476 ptas., importe de la relación de las estancias de las menores acogidas por cuenta de este excelentísimo Ayuntamiento en dicho asilo.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 15,000 ptas., que presenta Francisco Vives Oller, administrador de la Colonia Agrícola de Martorellas, para atenciones de dicha Colonia.

— Abonar, con cargo a la part. 284 del Presupuesto de 1942, prorrogado, a Consuelo Moré, 6,510 pesetas, por suministro de pan para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y con cargo a la part. 280 del Presupuesto de 1942, prorrogado, a Valentín Giribets, 12,853'05 ptas., por suministro de pan para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 4,880'11 ptas., que presta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de la Comisaría de Beneficencia y Colonia Agrícola de Mar-

torellas; de la inversión de 47,250 ptas., que presenta el jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para atenciones de los Asilos del Parque, Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y Guardería Infantil del Distrito V, y abonar, con cargo a la part. 280 del Presupuesto, a Ramón Serra, 5,031 pesetas, importe de su factura de fecha 16 de febrero de 1943, relativa al suministro de carbón para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

CULTURA

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Del director del Archivo Histórico de la Ciudad, relativa a la inversión de 3,000 ptas., para atender a los gastos del mencionado Archivo; del jefe del Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 10,000 ptas., para atender al pago de obras urgentes realizadas en los edificios escolares, así como a otros gastos menores del Departamento de Cultura; del secretario de la Junta de Museos de Barcelona, relativa a la inversión de 18,499'68 ptas., para satisfacer a su personal una paga extraordinaria, al igual que la concedida a los funcionarios de esta Corporación durante el mes de diciembre; del director accidental de la Banda de la Corporación, Ramón Bonell Chanut, de 350 y 350 ptas., relativas a la inversión del importe de los libramientos para atender a los gastos de transcripción de obras y abono al personal de la Secretaría de la institución de referencia, y del mismo director, relativa a la inversión de 1,000 ptas., para remunerar a un profesor de corno inglés, suplente del titular de dicho instrumento, durante el último trimestre del citado año.

— Aprobar las nóminas de créditos a favor de los industriales y comerciantes Alfonso Roca Rabell, Ferrería Pagés, Soler y Mora, y José Fuentes Rodríguez, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, por mediación del Negociado de Compras, con cargo a las consignaciones señaladas por la Intervención Municipal, importando aquéllas las cantidades de 225 ptas., a la part. 158; 534'25, a la part. 441; 292, a la part. 441, y 293'50, a la part. 158.

— Disponer que el Tribunal que ha de fallar el concurso libre para la provisión de una plaza de Profesora de Enseñanza doméstica, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, quede constituido de la manera siguiente: El Teniente de Alcalde delegado de Cultura, como presidente; un Concejal delegado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente; el Secretario del Ayuntamiento, que podrá delegar en el jefe de la Sección de Gobernación, y un delegado de la Administración Local, como vocales; una directora de la Escuela Municipal de Formación Doméstica, una profesora de las mismas enseñanzas y el colaborador técnico de Cultura, como técnicos, y el jefe del Negociado de Cultura, que actuará de Secretario. Que el Tribunal que ha de

fallar el concurso libre para la provisión de dos plazas de profesor auxiliar de Dibujo industrial de las Escuelas Municipales Complementarias de Oficios, de acuerdo con la base octava de la convocatoria, quede constituido de la siguiente manera: El Teniente de Alcalde delegado de Cultura, como presidente; el Concejal designado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente; el secretario del Ayuntamiento, que puede delegar en el jefe de la Sección de Gobernación, y un delegado de la Administración Local, como vocales; un director de la Escuela Complementaria, un profesor de enseñanzas afines y el colaborador técnico de Cultura, como técnicos, y el jefe del Negociado de Cultura, que actuará de secretario. Que sea designado el Concejal que ha de formar parte de los Tribunales. Que de acuerdo con las bases sexta, sexta y séptima, respectivamente, de las convocatorias de los concursos restringidos para la provisión de una plaza de director de la Escuela del Bosque de Montjuich, de una plaza de director de la Escuela de Sordomudos y de dos plazas de maestra de Enseñanza Primaria, se designe un Concejal para completar el Tribunal que debe fallar los mencionados concursos, y que se designe al director del Instituto de la Palabra, reverendo Pedro Ventosa, para que figure como técnico en el Tribunal que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de director de la Escuela de Sordomudos.

— Aprobar el presupuesto de 6,000 ptas. formulado por el artista pintor J. Pey Farriol, y relativo a la copia de dos retratos: uno, en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 7 de diciembre de 1942, del historiador Antonio de Capmany, copia que, solicitada por la Dirección del Museo Marítimo, figurará en las instalaciones del mismo; y otra, de «un consejero de la ciudad», de propiedad particular, destinada, junto con el original del primeramente citado, perteneciente a esta Corporación, al Museo de Historia de Barcelona de la Casa Padellás, y que con cargo al cap. XVII, artículo único, Imprevistos del vigente Presupuesto, se libre la referida suma de 6,000 ptas. a Agustín Durán Sampere, director del Archivo Histórico de la Ciudad, quien cuidará de hacerla efectiva al autor de las mencionadas copias.

— Designar, habiendo dimitido del cargo de archivero de la Banda Municipal el profesor José Ferreras Ferrando, para dicho cometido, al profesor de la misma agrupación musical, Carlos Balañá Espluga, con percepción, a partir de 1.º de enero del año en curso, de la gratificación de 1,600 ptas. anuales, que venía abonándose al referido archivero dimisionario, con cargo a la part. 155 del vigente Presupuesto.

— Librar, con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, a Agustín Durán Sampere, director del Archivo Histórico de la Ciudad, 5,551'19 ptas., a justificar, con objeto de que pueda satisfacer los gastos ocasionados por la exhibición de trajes regionales, celebrada en el Pueblo Español de Montjuich

con motivo de la visita del embajador de los Estados Unidos, así como el importe de un ejemplar del libro de Dionisio Jerónimo Jorba, titulado *Descripción de las excelencias de la muy insigne ciudad de Barcelona*, impreso en 1589, y destinado al Museo de Historia de la Ciudad.

— Continuar, como compensación a la entrega de unas colecciones petrográficas y malacológicas a este excelentísimo Ayuntamiento, con destino al Museo de Ciencias Naturales, anticipando a Esperanza Bordoy, viuda de Serradell, a partir del pasado mes de enero y con cargo al cap. XVII, artículo único, Imprevistos del vigente Presupuesto, 100 ptas. mensuales que venía percibiendo, ínterin no se haya realizado la conversión definitiva de los títulos de la Deuda Municipal y pueda ser aumentado el depósito que de los mismos existe al efecto en la Caja de la Corporación, en la cuantía necesaria para poder cubrir con el valor de sus cupones el importe de las referidas 100 ptas. mensuales, y reintegrándose en su día, con cargo al producto de aquéllos, las cantidades satisfechas a la interesada.

— Aprobar el presupuesto, de importe 4,000 ptas., relativo a diversos trabajos de exploración necesarios para la reparación de las humedades observadas en el edificio del Archivo Histórico de la Ciudad, toda vez que el gasto de tales obras suponen puede aplicarse con cargo a la part. 469 del vigente Presupuesto.

MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder a lo solicitado por Juan Serra Llibre, concesionario del puesto n.º 172 del Mercado Central de Frutas y Verduras, destinado a la venta de estos artículos al por mayor, en el sentido de que el referido puesto sea convertido en dos, toda vez que es de dobles dimensiones que todos los demás de su clase. Que se señale a los puestos de referencia con los n.º 172 y 172 bis, asignándoseles, a cada uno, 1,000 ptas. en concepto de derechos de permiso y 115 ptas. de alquiler mensual, en lugar de 2,000 y 230 ptas., respectivamente, que figuran en las Ordenanzas fiscales para el de n.º 172, y que se extienda un nuevo permiso del puesto n.º 172 bis, a favor del mencionado Juan Serra Llibre, previo el pago de 1,000 ptas. como derechos de permiso.

— Acceder al traspaso intervivos solicitado por Josefa Altisent Alaborda, del puesto n.º 135 del Mercado del Clot, destinado a la venta de frutas y verduras y huevos, a favor de Victoria Redella Lorente, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las dos denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 700 ptas., o sea el triple de los derechos de permiso y un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación.

— Traspasar, a favor de Carmen Figuerola Beltrán, el puesto n.º 208 del Mercado de la Barcelo-

neta, destinado a la venta de frutas y verduras, del que era concesionario su difunto padre Pablo Figuerola Tejedor, mediante el pago de la cantidad de 200 ptas., en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden según tarifas vigentes, por haberlo solicitado dentro del plazo de tres meses, haciéndose responsable Adoración Beltrán Pitarch, como madre de la misma y por el hecho de ser ésta menor de edad, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación del puesto de referencia durante su citada menor edad.

TRANSPORTES

Destinar un crédito de 5,000 ptas. para el abono de jornales en trabajos de reparación de vehículos municipales que efectúen operarios especialistas de los que carezca el Parque Móvil Municipal, y que la expresada cantidad, que se aplicará a la part. 59 del vigente Presupuesto, sea librada, a tal efecto, al ingeniero jefe del Servicio Técnico de Transportes y Circulación, Santiago Puig Janer, quien la irá invirtiendo a medida de las necesidades.

ESTADÍSTICA Y MATADERO

Pagar créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la segunda quincena del mes de febrero último: Miguel Casadesús Casanovas, 920, 1,610, 1,380, 2,530 y 230 ptas.; Grabador Inglés, 482; Alfonso Roca Rabell, 250; Salvador Vilavella Redó, 550; viuda de Juan Soler Costa, 237'50; Miguel Casadesús Casanovas, 460; Clemente Munfort, 191; Nietos de Juan Medina, 215; Justo Juan Sellas, 146; Papelería Llurba, 318'25; Nietos de Juan Medina, 215; Soler y More, 180; Quirós, 276; Pedro Bofarull, 300, 300 y 585; Ramón Farré, 265 y 212; viuda de Juan Soler Costa, 300 y 300; Papelería Llurba, 330; Quirós, 123, y Salvador Vilavella Redó, 225 y 215 ptas.

— Autorizar a Pedro Madroñal Riera para que

pueda sacrificar diariamente en el Matadero hasta cinco reses de ganado vacuno para abastecer el puesto de su propiedad del Mercado de la Barceloneta, previa la constitución, en la Caja municipal, de un depósito de 666'70 ptas.

— Devolver a Genovevo Paredes Manzanares el depósito de 2,000 ptas., que tiene constituido a la Caja municipal como garantía de sus obligaciones reglamentarias y administrativas para la matanza de ganado vacuno, por haber cesado en su industria de fabricación de embutidos, y también el de 2,000 pesetas, que tiene constituido para la matanza de ganado cerdío.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García Tornel, interesando que se ponga a disposición de Tomás Vives Vives, director del Parque de Farmacia Municipal, la cantidad de 19,000 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda atender a la adquisición y pago al contado de alcohol y esparadrapo con destino a instituciones de Sanidad Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 251a del Presupuesto vigente.

— Y del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando poner en conocimiento de la excelentísima Comisión Municipal Permanente el oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, de 2 del corriente, dando traslado del de la Dirección General de Administración Local, de 24 de febrero próximo pasado, que dice: «Excelentísimo señor: Recibido en este Centro escrito de la Alcaldía de Barcelona, en solicitud de autorización para variar la denominación de la vía pública siguiente: Nombre propuesto: "Plaza y Parque terminal de la avenida del Generalísimo Franco"; nombre aprobado: "Alcalde Barón de Viver", y teniendo en cuenta que en la propuesta se cumplen los preceptos contenidos en la Orden de 13 de abril de 1938, he acordado acceder a lo solicitado por la Corporación municipal de referencia.»